**RESOLUCIÓN DE 22 DE MAYO DE 2025 DE LA DIRECCIÓN PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DE PALENCIA POR LA QUE SE DETERMINAN LAS UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN (UTA) DE CICLOS FORMATIVOS DE GRADO BÁSICO EN LOS CENTROS DOCENTES SOSTENIDOS CON FONDOS PÚBLICOS EN LA PROVINCIA DE PALENCIA PARA EL CURSO 2025/2026**

El apartado *quinto* de la Resolución de 10 de abril de 2025 de la Dirección General de Formación Profesional y Régimen Especial, por la que se concreta la gestión del proceso de admisión del alumnado a los ciclos formativos y cursos de especialización en modalidad presencial en centros docentes sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León, para el curso académico 2025/2026, establece que las Direcciones Provinciales de Educación, determinarán mediante resolución, las Unidades Territoriales de Admisión en ciclos formativos de grado básico de los centros docentes de la provincia.

En consecuencia y de acuerdo con lo dispuesto en la citada Resolución, esta Dirección Provincial,

**RESUELVE:**

Aprobar tres unidades territoriales según se detalla a continuación:

1. **UTA 1: TÉRMINO MUNICIPAL DE PALENCIA que comprende:**
	* Palencia capital
	* Paredes
	* Carrión
	* Saldaña
	* Venta de Baños
	* Villamuriel de Cerrato
2. **UTA 2: TÉRMINO MUNICIPAL DE GUARDO**
3. **UTA 3:**
	* Aguilar de Campoo
	* Herrera de Pisuerga
	* Cervera de Pisuerga

En relación a las UTAs 2 y 3, cuando se solicite un ciclo de grado básico cuya oferta no exista en dichas UTAs, se considerará al solicitante perteneciente a la UTA 1

En Palencia, a 22 de mayo de 2025

 EL DIRECTOR PROVINCIAL DE EDUCACIÓN

Fdo.: Sabino Herrero del Campo